

ADMISIÓN Y MATRÍCULA EN OTRAS ENSEÑANZAS

CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL

Plazos de presentación de solicitudes: Del 1 al 25 de junio en oferta completa y parcial y del 1 al 10 de septiembre, solo para oferta completa.

Plazos de matrícula:

- En Ciclos Formativos (oferta completa): (1ª adjudicación) del 10 al 15 de julio; (2ª adjudicación) del 23 al 27 de julio; (3ª adjudicación) del 20 al 22 de septiembre; (4ª adjudicación) del 26 al 28 de septiembre.
- En oferta parcial (modalidades presencial y a distancia): relación definitiva de admitidos, antes del 7 de septiembre.

EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

Plazos de presentación de solicitudes:

- Del 1 al 15 de junio en Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas.
- Del 1 al 15 de junio en Bachillerato para Personas Adultas.
- Del 1 al 15 de junio en el Plan Educativo de Formación Básica para Personas Adultas.
- Del 1 al 30 de junio en los Planes Educativos de carácter no formal.

Plazos de matriculación:

- Del 16 al 30 de junio en los Centros y Secciones de Educación Permanente.
- Del 1 al 10 de julio en los Institutos Provinciales de Educación Permanente y en los Institutos de Educación Secundaria.

IDIOMAS

- Plazo de presentación de solicitudes: Del 1 al 31 de marzo.
- Plazo de matrícula: Del 1 al 10 de julio.

ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA Y DE DANZA

- Plazo de presentación de solicitudes: Del 1 al 31 de marzo.
- Plazos de matrícula: Del 1 al 10 de julio. Antes del 8 de septiembre, solo para aquel alumnado de enseñanzas profesionales cuya promoción dependa del resultado de la prueba extraordinaria de septiembre.

ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

- Plazos de presentación de solicitudes: Del 1 al 31 de mayo, para quienes deban realizar prueba de acceso y del 1 al 20 de junio, para quienes se acojan al supuesto de exención de dicha prueba.
- Plazo de matrícula: Del 1 al 10 de julio.

ENSEÑANZAS SUPERIORES DE MÚSICA

ENSEÑANZAS SUPERIORES DE DANZA

ENSEÑANZAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO

- Plazo de presentación de solicitudes para el alumnado de nuevo ingreso: Del 1 al 31 de mayo.



Infórmate en el centro docente más próximo o
en la Delegación Provincial de Educación



juntadeandalucia.es/educacion



900 848 000



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Escolarización curso 2011/2012



Plazo de solicitud abierto del 1 al 31 de marzo

Solicita plaza escolar para
tu hijo o hija en tu centro
educativo más próximo. Es muy sencillo.
Este año, además, puedes realizar todos
los trámites desde la página web.

ESCOLARIZACIÓN Y MATRICULACIÓN EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS CURSO 2011/2012

La Consejería de Educación, para garantizar el derecho a la educación de todos los andaluces y andaluzas, lleva a cabo en este mes de marzo una campaña de difusión de la escolarización, que tiene como objetivo facilitar toda la información necesaria sobre los plazos para solicitar puesto escolar y para la formalización de la matrícula en las distintas enseñanzas.

Este proceso es de aplicación a todos los centros docentes públicos y privados concertados de Andalucía que imparten segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Programas de Cualificación Profesional Inicial, Bachillerato, Formación Profesional Inicial, Enseñanzas de Idiomas, Enseñanzas Artísticas (artes plásticas y diseño, música, danza y arte dramático) y Educación de Personas Adultas.

Es responsabilidad de la Consejería de Educación asegurar que el procedimiento de acceso al sistema educativo goce de la mayor transparencia, eficacia y eficiencia posible, conjugando la libertad de elección de centro de las familias y el acceso de todo el alumnado en condiciones de igualdad y calidad.



ENSEÑANZAS DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y BACHILLERATO

INFORMACIÓN PREVIA

Con anterioridad a la apertura del plazo de presentación de solicitudes de admisión, los centros docentes deberán publicar en el tablón de anuncios:

- El área de influencia de cada centro, las direcciones catastrales correspondientes y, en su caso, las áreas limítrofes.
- La adscripción autorizada con otros centros docentes.
- El número de plazas escolares vacantes.
- Los servicios complementarios autorizados.



CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE ADMISIÓN

- Del 1 al 31 de marzo deberá presentar la solicitud de admisión todo el alumnado que accede por primera vez a un centro. El correspondiente impreso de solicitud, disponible en la web de la Consejería de Educación (www.juntadeandalucia.es/educacion), será facilitado gratuitamente por los centros al solicitante de puesto escolar que así lo requiera. La solicitud de puesto escolar será **única**, se presentará por **duplicado ejemplar** preferentemente en el centro docente en el que el alumno o alumna pretende ser admitido y se acompañará de la documentación requerida.
- El 31 de marzo se celebrará el sorteo público para resolver las posibles situaciones de empate.
- Con anterioridad al 14 de abril, los centros docentes deberán publicar la relación de alumnos y alumnas solicitantes y, en su caso, la puntuación total obtenida.
- El 14 de abril comienza el trámite de audiencia.
- El 11 de mayo se publicarán las resoluciones de admisión.
- Antes del 14 de mayo se publicará la adjudicación de plaza escolar al alumnado no admitido en el centro docente elegido como prioritario.
- El 14 de mayo comenzará el plazo establecido para la presentación de recursos de alzada y reclamaciones ante la persona titular de la Consejería de Educación.

CRITERIOS DE ADMISIÓN

Cuando no existan plazas suficientes para atender todas las solicitudes, se aplicarán los siguientes criterios de admisión:

- a) Existencia de hermanos o hermanas matriculados en el centro docente o padres, madres o tutores o guardadores legales que trabajen en el mismo.
- b) Proximidad del domicilio familiar o del lugar de trabajo del padre, de la madre o de la persona tutora o guardadora legal.
- c) Renta anual de la unidad familiar.
- d) Concurrencia de discapacidad en el alumno o la alumna, en sus padres, madres o tutores o guardadores legales, o en alguno de sus hermanos o hermanas o menores en acogimiento en la misma unidad familiar. En el segundo ciclo de la educación infantil se considerará también la presencia en el alumnado de trastornos del desarrollo.

- e) Que el alumno o la alumna pertenezca a una familia con la condición de numerosa.
- f) Que el alumno o la alumna pertenezca a una familia con la condición de monoparental y sea menor de edad o mayor de edad sujeto a patria potestad prorrogada o tutela.
- g) Expediente académico del alumno o alumna (sólo para las enseñanzas de bachillerato).

En caso de empate, se atenderá a la mayor puntuación obtenida, aplicando uno a uno y con carácter excluyente los criterios anteriores en la forma establecida en la normativa vigente.

De mantenerse el empate, se aplicará el resultado del sorteo público realizado.

En ningún caso habrá discriminación en la admisión del alumnado por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, ni podrá exigirse la formulación de declaraciones que puedan afectar a la intimidad, creencias o convicciones de los mismos.

MATRÍCULA

Se realizará todos los años por todo el alumnado.

Plazos:

- Segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial: del 1 al 8 de junio.
- Educación Secundaria Obligatoria, Programas de Cualificación Profesional Inicial y Bachillerato: del 1 al 10 de julio.
Antes del 9 de septiembre, solo para aquel alumnado cuya promoción dependa del resultado de los exámenes de septiembre.

El correspondiente impreso de matrícula, disponible en la web de la Consejería de Educación (www.juntadeandalucia.es/educacion), deberá ser facilitado gratuitamente por los centros. La primera matrícula se acompañará de la documentación requerida.

